

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.  
9 id. mes y 23 trimestre fuera.  
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
con dibujos 5 rs. mas el trimestre.  
Los pagos son adelantados.  
Números sueltos del dia a TRES  
vartes, atrasados a SEIS.

# LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO  
DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

**LA PAZ DE MURCIA.****BIOGRAFIA  
DEL DUQUE DE TETUAN.**  
(Continuacion.)

Concluyó la guerra civil en el año 1840, y comenzaron los acontecimientos tan conocidos del año 1841:

D. Leopoldo O'Donnell, observando que la nación se constituía entonces, por decirlo así, observando que cada uno de los denodados generales, que durante la guerra se habían batido bajo una bandera común, se dividían entonces para filiarse en uno u otro matiz se colocaba en uno u otro peldaño de aquella escalera, que apoyada por un extremo en el pueblo, descansaba con el otro en el trono, se colocó á su vez, dice el señor Ibo Alfaro en su *Corona de laurel*, en el peldaño que ocupaba doña María Cristina.

Consecuencia de esta posición que tomó D. Leopoldo O'Donnell, fueron los desagradables sucesos del citado año de 1841, incluso el bombardeo de Pamplona.

Trascorriendo el tiempo, llegó el año 1843. El 30 de julio de este año dió el general Espartero una protesta, en la que declaraba que en virtud del estado de la nación y de parte del ejército, conocía no debía seguir con la regencia del reino, y que por lo tanto la entregaba legalmente antes de cumplirse el tiempo, y por la misma razón abandonaba la España sin pedir permiso á las Cortes para ello.

Marchó el duque de la Victoria á instalarse en las costas de Inglaterra, y nuestra nación cambió de aspecto. Entonces el general O'Donnell fué nombrado con fecha 31 de junio gobernador capitán general de la isla de Cuba, en cuyo destino permaneció hasta fin de febrero de 1848.

Después de haber ocupado este importante puesto en Cuba, volvió á España, y el 8 de octubre de 1850 fué nombrado director general de infantería.

Alargándose demasiado la biografía del Exmo. señor duque de Tetuan, y siendo muy poco importante cuanto ocurrió relativo á este personaje desde el año 1850 hasta el de 1854, pasaremos por alto ese pequeño espacio de tiempo y tampoco nos detendremos en resaltar lo que se relaciona con los actos importantes de la vida del

ilustre finado desde aquella fecha, porque están harto recientes para que no vivan en la memoria de todos: ademas este constituye lo que pudéramos llamar su vida política, acerca de la cual nos limitaremos a reproducir algunos párrafos de un artículo necrológico publicado por uno de nuestros colegas en la prensa de Madrid.

Vuelto á la península á fines de 1848, dice el colega, entró en la alta Cámara en el momento en que el partido moderado, á que pertenecía comenzaba á separarse de sus tradiciones constitucionales, á experimentar una transformación tan grave como profunda. A medida que el partido avanzaba hacia doctrinas que no eran las suyas, á medida que perdía paso á paso su carácter conservador, el ilustre conde de Lucena interrumpía sin darse

acaso cuenta de ello, sus relaciones con los que se iban, hasta que llegó un momento en que, por no haberse separado de su puesto habitual, se

encontró á gran distancia, á un abismo de sus antiguos correligionarios.

Actitud tan firme en medio de las debilidades generales, consecuencia tan inaudita en medio de tantas inconsecuencias, le deparó la ocasión crítica, oportuna, propicia de revelar repentina y portentosamente las grandes cualidades de atleta político, de campeón parlamentario, de hombre de Estado de primera talla, que nadie había sospechado en él hasta entonces. Refrenada la protesta de los amantes del régimen constitucional, de los puritanos del partido conservador por las medidas de rigor adoptadas contra los iniciadores, arrollados los hombres más imponentes del comité, dispersos unos, desterrados otros, el conde de Lucena se decidió á hacer frente, solo, á una situación entera.

Agrupados en su derredor todos los elementos liberales durante un período en que el gran capitán, el hombre político se trasforma en héroe de leyenda, resume en su persona toda la oposición; y se vé por fin obligado á apelar á un levantamiento, en cuyas vicisitudes desplegó de nuevo singularísimas cualidades de valor, de firmeza y de tenacidad.

Obligado á compartir en 1854, y durante una situación constituyente, el mando con el jefe de esta fecha hasta el dia anterior al un partido que no era el suyo, aplieó su gran talento político á crear y organizar, en medio de

tempestades diarias, el centro parlamentario, la comunión liberal que había de servirle mas adelante para plantear de un modo definitivo el ejercicio de las libertades constitucionales. Madura su obra, no presentó, sin embargo, batalla y venció en una sola jornada á todas las fuerzas revolucionarias, tan numerosas como bien armadas, cuando estas tomaron la iniciativa de la agresión. Terminada la lucha, los vencidos volvieron á sus hogares y los prisioneros fueron puestos en libertad en el mismo dia por un acto de magnanimitad y clemencia no visto hasta entonces en nuestras discordias civiles.

Antiguas querellas con un pueblo bárbaro ofrecen á su génio político la ocasión de coronar la obra, de hacer el último y gigantesco esfuerzo para conquistar á su patria el puesto de potencia de primer orden, para ganarle un lugar entre las grandes naciones contemporáneas. La guerra de África brota de la inspiración del inmortal patrício, y, en pocos días, un ejército brillantemente equipado, abastecido de todo, se dispone á pasar á las playas africanas, saludado por el grito universal de regocijo y de orgullo que lanza un pueblo levantado en peso por la voluntad irresistible del génio, que todo le domina.

(Se concluirá)

De real orden se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda

1.º Que las solicitudes de las que han acudido ó acuden pidiendo redenciones de censos se resuelvan en cuanto á la condonación de réditos por lo dispuesto en los artículos 11 y 7.º de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856 si son anteriores al dia en que se publicó la de 15 de junio de 1866, y por esta si fuesen posteriores.

2.º Que en su consecuencia los censatarios que pidieron la redención en el plazo marcado por las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856, que adeudaban réditos, adquirieren el derecho de que se les condonaran los devengados hasta el indicado dia 1.º de mayo de 1855 en los casos

que los citados artículos expresan, debiendo pagar los vencidos desde la fecha hasta el dia anterior al que se verifique la redención.

3.º Que la condonación de réditos para las redenciones solicita-

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 céntimos. cada dia por 7 días á 48, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscriptores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueldos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

das ó declaraciones de censos hechas con posterioridad á la ley de 15 de julio de 1866 se estienda á las pensiones devengadas hasta el dia 17 de junio del mismo año en que fué publicada y promulgada.

4.º Que se juzguen censos desconocidos ó dudosos, para los efectos de condonar los réditos á que se contrae el anterior artículo, aquellos de que no se hubiese reclamado un solo pago con anterioridad á la fecha en que se solicitó la redención ó hizo la declaración, sin atender á ninguna otra circunstancia.

5.º y último. Que los censos á que van anejas cargas espirituales se rijan por las mismas disposiciones que los demás desamortizables, si están en posibilidad legal de ser enajenados ó redimidos por la administración.

Resultando 41 millones sobrantes de los 500 á que ascendía el tipo marcado por el gobierno para la suscripción de billetes hipotecarios, parece que se rebajará el pedido del Banco en dicha cantidad, interesándose por consiguiente solo en 60 millones.

Con objeto de fomentar la creación del museo arqueológico nacional y los mandados establecer en las provincias, se ha pasado una circular á los gobernadores mandando convocar las comisiones de monumentos históricos y artísticos, para que cedan al citado museo un ejemplar de los objetos dobles que posean. Igual invitación deberá dirigirse á las academias de buenas letras, sociedades arqueológicas y demás corporaciones análogas, así como á los prelados y particulares para que cedan en venta ó en depósito los objetos que posean, bien para el museo nacional, bien para los provinciales. Por último, se encarga á los gobernadores que procuren evitar la estracción de esta clase de objetos para el extranjero, preponiendo la adquisición á sus propietarios.

Leemos en «El Magisterio Español»:

«Tenemos á la vista la Memoria que, para inaugurar el curso académico en la Escuela especial de Cartagena, leyó en tan solemne acto el Catedrático D. Antonio de Segalvera, y por este documento





**SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS**  
logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa  
**HARINA DE LA SALUD,**

**La Revalenta arábiga de Lóndres** DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, sifomorranas, flemas, vientos, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, mauseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarros, tisis (consunción), herpes, erupciones, melancolias, desacuerdo, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquier edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

**Extracto de 69,000 curaciones.** — Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arábiga Du Barry de Lóndres: a las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866. — La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábiga Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes — Su Santidad no tiene palabras bastante para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida. — Correspondencia de la Gaceta del Mediodía.

*Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.*

Muy señor mío: por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de aguja, sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sueumbaba bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta arábiga, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor duque de Plskou, mariscal de la corte, de una gastritis.

— Núm. 62.416. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La Revalenta arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago.

sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura. — Núm. 44.816. El señor arzodiácono Alex Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia e irritación de estómago que le había hecho provocar 15 ó 16 veces por día durante ocho años. — Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. — Núm. 49.422. El señor Baldwin de la más completa desorganización, parálisis de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud. — Núm. 53.860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1856, no quedándose mas que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento. — DU BARRY Y C.º, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rva.; 1 libra, 20 rva.; 2 libras, 37 rva.; 3 libras, 80 rva.; 12 libras, 170 rva.; y de 24 libras, 300 rva.

Se vende.

TAMBIEN

*el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.*

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, así fuerte y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritación ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rva.; de 24 tazas, 20 rva.; de 48 tazas, 37 rva.; de 288 tazas, 170 rva.; de 576 tazas 300 rva., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias.

52-23

**Rob Boyveau-Laffecteur**

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de ST. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degeneradas, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazar de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la

ley de prástia, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella.

Depósito general en la casa del Dr. GIRAUDEAU de ST. GERVAIS, París, 12 rue Richer.

**NOURIZA.**

Enearesion Agüera, de 30 días, vidas, leche de ocho meses, calle del Horno nuevo, 5.

director y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.  
Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

**A CELIA.**

V.

En este valle de eterno verdura  
donde al soplo del aura silenciosa  
se mece ufana la naciente rosa  
perfumando en su aroma la espesura.

En este valle do vertió natura  
de sus dones la parte mas preciosa,  
donde zumba la abeja artificiosa  
y el arroyuelo plácido murmura;

Donde corrieron tus primeros años  
sin probar del dolor las turbias heces  
ni conocer del mundo los amarños,

¡Cuántas veces, oh Celia! cuantas veces  
sin sospechar futuros desengaños,  
sola te sorprendí... ¡comiendo nueces!

— 49 —

Te vi un dia en la montaña  
sola y vestida de negro,  
y desde entonces, bien mio,  
si te he visto no me acuerdo.